



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 35954
Nombre: Contabilidad de Grupos de Empresa
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1315 - Grado en Finanzas y Contabilidad	Facultat d'Economia	3	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1315 - Grado en Finanzas y Contabilidad	Análisis y Consolidación Contable	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

CERVERA MILLAN NATIVIDAD

RESUMEN

Contabilidad de grupos empresariales es una asignatura obligatoria, de carácter semestral, que se imparte en el primer semestre del tercer curso del Grado en Finanzas y Contabilidad y se enmarca en el módulo "Análisis y Consolidación contable".

El objetivo fundamental de la asignatura es el estudio y la elaboración de los estados financieros de los grupos empresariales. Por tanto, resulta necesario por parte del alumnado el conocimiento de la contabilidad financiera de las empresas individuales, adquirido en la asignatura obligatoria Contabilidad Financiera de primer curso y ampliado en diversas asignaturas optativas.

Las horas lectivas correspondientes a los 6 créditos de esta asignatura se distribuyen en 2 horas de contenido teórico y 2 horas de contenido práctico, en las que se trabajará con la colección de casos prácticos propuestos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS



No existen requisitos, aunque se recomienda tener cursada y aprobada la Contabilidad Financiera I de primer curso.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1315 - Grado en Finanzas y Contabilidad

CM5FYC1 Conocer los principios de valoración, registro y comunicación de la información contable.

CM5FYC2 Capacidad para recopilar información, analizar datos y sintetizar e interpretar la información contable y entender su utilidad para la gestión empresarial y la toma de decisiones.

CM5FYC3 Capacidad para evaluar las consecuencias económicas y financieras de la aplicación de la normativa contable española

CM5FYC4 Capacidad para gestionar sistemas productivos o de prestación de servicios bajo criterios de eficiencia y eficacia, en estrecha interrelación con las demás áreas de la empresa.

CM5FYC8 Capacidad para diseñar la política contable de una empresa o grupo empresarial.

CM5FYC9 Capacidad para aplicar los métodos contables apropiados a la consolidación de estados financieros y combinaciones de negocios.

Conocer y analizar otras fuentes de información interna y externa que interviene en los modelos de decisión.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Tema 1 Concepto de grupo de sociedades y consolidación

- 1.1. Combinaciones de negocios e información contable: fusión y adquisición de empresas versus la toma de participación.
- 1.2. Normativa para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.
- 1.3. Concepto de grupo: sociedades dominante y dependientes.
- 1.4. Otros tipos de sociedades: multigrupo y asociadas.
- 1.5. La obligación de presentar cuentas anuales consolidadas y dispensas.
- 1.6. Cuentas anuales consolidadas, informe de gestión consolidado e información sobre sostenibilidad.

Tema 2 Métodos de consolidación contable

- 2.1. Tipos de participación patrimonial: directa, indirecta, triangular, recíproca y circular.
- 2.2. Tanto nominal de participación, tanto de control y tanto efectivo de interés patrimonial.
- 2.3. Los métodos de integración global y proporcional y el procedimiento de puesta en equivalencia. Descripción general y su aplicación a los diferentes tipos de sociedades.
- 2.4. Conjunto consolidable y perímetro de consolidación.



Tema 3 Fases de los métodos de consolidación global y proporcional

- 3.1. Homogeneización temporal, valorativa, de operaciones internas y para realizar la agregación.
- 3.2. Agregación de estados financieros.
- 3.3. Eliminaciones: inversión-patrimonio neto, de partidas intragrupo y de resultados por operaciones internas.
- 3.4. Análisis de la diferencia positiva y diferencia negativa de la eliminación inversión-patrimonio neto. Tratamiento del fondo de comercio de consolidación y de la diferencia negativa de consolidación.

Tema 4 Eliminación inversión patrimonio neto

- 4.1. Valoración de la inversión financiera (participación).
- 4.2. Valoración del patrimonio neto de la sociedad dependiente.
- 4.3. La fecha de adquisición del control.
 - 4.3.1. Adquisición del control con una sola inversión.
 - 4.3.2. Adquisición del control por etapas.
- 4.4. La participación de los socios externos.
- 4.5. La eliminación inversión-patrimonio neto en ejercicios posteriores: las reservas en sociedades consolidadas.

Tema 5 Eliminaciones de partidas intragrupo y resultados internos

- 5.1. Eliminaciones de partidas intragrupo o recíprocas.
- 5.2. Tratamiento del resultado de operaciones internas. Pérdidas reales y pérdidas ficticias.
- 5.3. Resultados de operaciones internas de existencias.
- 5.4. Resultados de operaciones internas de inmovilizado.
 - 5.4.1. Inmovilizado no amortizable.
 - 5.4.2. Inmovilizado amortizable.
- 5.5. Dividendos internos procedentes de la distribución del resultado del ejercicio anterior.
- 5.6. Dividendos internos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio.

Tema 6 Aumentos de la inversión en la sociedad dependiente

- 6.1. Inversiones adicionales.
- 6.2. Incremento de la participación como consecuencia de ampliaciones de capital en la sociedad dependiente.
 - 6.2.1. Suscripción proporcional
 - 6.2.2. Suscripción más que proporcional

Tema 7 El método de integración proporcional

- 7.1. La aplicación del método de integración proporcional.
- 7.2. Las sociedades multigrupo.
- 7.3. Metodología del método de integración proporcional.
- 7.4. Agregación y eliminaciones de partidas intragrupo y resultados por operaciones internas.

Tema 8 El procedimiento de puesta en equivalencia

- 8.1. La aplicación del procedimiento de puesta en equivalencia.
- 8.2. Las sociedades asociadas.
- 8.3. Metodología del procedimiento de puesta en equivalencia.
- 8.4. Eliminaciones de resultados por operaciones internas y de dividendos internos.
- 8.5. Participación en el resultado de la sociedad puesta en equivalencia.
- 8.6. Las reservas en sociedades puestas en equivalencia.

**VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)****ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Teoría	30,00
Prácticas en aula	30,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	2,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	43,00
Preparación de clases	25,00
Preparación de actividades de evaluación	10,00
Resolución de casos prácticos	10,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

En el proceso de enseñanza-aprendizaje de Contabilidad de grupos empresariales se utilizarán diferentes métodos didácticos a fin de que el estudiantado adquiera las competencias detalladas anteriormente.

Los métodos docentes a utilizar en las clases de teoría como en las de prácticas son los siguientes:

1. - Metodologías para "aprender de otros".

En la mayoría de las clases teóricas se utilizará el modelo de "lección magistral", dado que ofrece al profesorado la posibilidad de incidir en lo más importante, dominar el tema de exposición y presentar una determinada forma de trabajar y estudiar la asignatura.

También se utilizará el modelo de "lección magistral participativa", tanto en teoría como en prácticas, a los efectos de fomentar la comunicación entre estudiantes y entre estudiantes y profesorado.

En cualquier caso, es imprescindible que los temas a tratar en las clases de teoría se estudien previamente - una hora y cuarto a la semana-, para conseguir una mejor comprensión de la materia después de la explicación oportuna por el profesorado.

Las clases prácticas se basan en casos o supuestos prácticos. Los supuestos prácticos están diseñados para aplicar los conocimientos adquiridos en la parte teórica, de forma que ambas se complementan. Por eso en las clases prácticas se plantearán casos que pueden presentarse en la práctica contable para, a partir de ellos, hacer una aplicación concreta de las normas y técnicas de consolidación contable.



2. - Metodologías para "aprender solo".

El estudio individual y el fomento del aprendizaje para toda la vida se tiene que hacer diseñando actividades orientadas al aprendizaje. Todas estas actividades las tiene que desarrollar el estudiantado con el objetivo de adquirir los conocimientos suficientes para superar la asignatura. Así, se proponen la realización de problemas, cuestionarios y otros ejercicios de trabajo personal por parte del alumnado.

EVALUACIÓN

La evaluación de los contenidos y competencias a lograr propios de esta asignatura se realizará de la siguiente forma:

1. Una prueba de síntesis (examen escrito), que se realizará en la fecha que determine la Facultad de Economía, que constará tanto de preguntas teóricas como de casos prácticos del temario de la asignatura. La nota obtenida en esta prueba de síntesis constituirá el 70% de la calificación final. Para aprobar la asignatura se tiene que superar la prueba de síntesis, lo que se conseguirá obteniendo, al menos, 5 puntos sobre 10.

2. La evaluación continua constituirá un 30% de la calificación final de la asignatura y estará basada en la participación e implicación del estudiantado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta evaluación se realizará de la siguiente forma:

1. Actividades indicadas por el profesorado, como cuestionarios individuales en el aula, resolución y entrega de casos prácticos, y otras actividades (20% de la calificación final);
2. Cumplimiento y superación de, al menos, el 80% de las actividades de evaluación continua (10% de la calificación final).

Las actividades de evaluación continua señaladas en el **punto 1** se consideran **recuperables en segunda convocatoria**. Por el contrario, el 10% asignado al cumplimiento mínimo de las actividades, indicado en el **punto 2**, evaluará la participación activa del estudiantado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y, en consecuencia, tiene la consideración de **no recuperable**.

La calificación final se expresará en un rango de 0-10 puntos. Se requiere una nota mínima de 5 puntos en la calificación final para superar la asignatura. Cuando se obtenga una nota inferior a 5 puntos sobre 10 en la prueba de síntesis (examen) la calificación final será la nota obtenida en el examen.

En la página web del departamento de contabilidad <http://www.uv.es/comptabilitat>, se publica la información sobre **fecha y lugar de la realización del examen**.

Segunda convocatoria



Se mantiene para la segunda convocatoria, por su consideración de no recuperable, la nota que se haya obtenido en el apartado de evaluación continua asignado al cumplimiento y superación de al menos el 80% de las actividades de evaluación continua (10% de la calificación final), que valora la participación activa en el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiantado durante el periodo de docencia.

BIBLIOGRAFÍA

- Colección de casos prácticos de la asignatura (elaborados por los profesores del departamento de Contabilidad).
- Serra, Vicente; Labatut, Gregorio; Arce, Miguel; Cervera, Natividad; Pardo, Francisca (2017): Consolidación contable de grupos empresariales. Adaptado al Real Decreto 602/2016 (incluye soluciones a las preguntas de revisión y casos prácticos). Editorial Pirámide. <https://www.edicionespiramide.es/libro/economia-y-empresa/consolidacion-contable-de-grupos-empresariales-vicente-m-serra-salvador-9788436842104/>
- Guías temáticas realizadas por los servicios de la biblioteca, link <http://cibisoc.blogs.uv.es/>

LEGISLACIÓN

- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (NFCAC).
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.